



I.P.S.C.

CAMPO DE AIZOAIN

NORMATIVA GENERAL

CONTENIDO

CAPITULO I.....	3
REGLAMENTO DE I.P.S.C. PARA EL CAMPO DE TIRO DE AIZOAIN.....	3
USO Y LIMITACIONES:.....	4
QUIÉNES PUEDEN PRACTICAR RECORRIDOS DE TIRO.....	4
COLOCACIÓN DE LOS BLANCOS.....	4
NORMATIVA DE OBLIGADO CONOCIMIENTO	4
ENTRENAMIENTOS	5
ENTRENAMIENTOS INDIVIDUALES	5
ENTRENAMIENTOS CONTROLADOS	5
COMPETICIONES	7
SANCIONES.....	8
CAPITULO II.....	9
COLOCACIÓN DE BLANCOS	9
COMO HACERLO	9
COLOCACIÓN DE BLANCOS	10
LAS ZONAS A TENER EN CUENTA	10
CAPITULO III	13
COMPETICIONES	13
FUNCIONAMIENTO GENERAL.....	14
ORGANIGRAMA COMPETICIÓN	14
COMITÉ DE ARBITRAJE	15

CAPITULO I

REGLAMENTO DE I.P.S.C. PARA EL CAMPO DE TIRO DE AIZOAIN

REGLAMENTO PARA COMPETICIONES Y ENTRENAMIENTOS DE I.P.S.C.

USO Y LIMITACIONES:

El uso quedará sujeto al reglamento de I.P.S.C. de la Real Federación Española de Tiro Olímpico en vigor, con las limitaciones que pudieran determinarse, a criterio del responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra en razón de las limitaciones estructurales de nuestro campo.

QUIÉNES PUEDEN PRACTICAR RECORRIDOS DE TIRO

- Federados de Navarra

Antes de acceder a la práctica de esta modalidad, los tiradores deberán superar el correspondiente Curso de Recorridos de Tiro.

- Tiradores de otras Federaciones

Antes de acceder a competiciones o entrenamientos en nuestro campo, habrán de acreditar ante el responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra, su preparación y conocimiento de la normativa. La decisión del responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra se ejerce por delegación del Presidente y es inapelable.

COLOCACIÓN DE LOS BLANCOS

Se establece la **obligatoriedad** de proteger la parte posterior de los blancos con neumáticos, a fin de poder garantizar, al menos, la parada de los proyectiles en un 80%, excepto en aquellos blancos que queden lo suficientemente cerca del parabolas natural del Campo como para que la parada quede asegurada.

Así mismo, y siguiendo el criterio del reglamento de I.P.S.C., no se disparará a los blancos metálicos a una distancia inferior a 8 metros, contados desde la boca del cañón del arma, debiendo además quedar estos también protegidos por neumáticos.

Esta norma es de obligado cumplimiento en todas las circunstancias, **pero, sobre todo, en los días de entrenamiento.**

El tirador, que durante un entrenamiento no tenga claro cómo debe proteger los blancos, deberá preguntar al responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra o delegado, la forma correcta de hacerlo, y en ningún caso efectuara disparos sin las garantías que se exigen en este apartado.

NORMATIVA DE OBLIGADO CONOCIMIENTO

Todos los tiradores tienen la **obligación** de conocer y acatar los reglamentos, tanto de la internacional IPSC, como los específicos de la Federación Navarra.

El desconocimiento de las normas en **ningún caso** se podrá esgrimir como disculpa de un uso incorrecto de las instalaciones y de las normas de funcionamiento.

Cualquier incidente derivado de la práctica de nuestra disciplina, puede *acarrear* consecuencias que perjudiquen indiscriminadamente a todos los tiradores, por ello **todos** tenemos el deber de impedir el incumplimiento del reglamento, o un mal uso de las instalaciones por otro tirador: A tal efecto, todos los tiradores están facultados para, de una manera correcta, con el máximo de educación y de discreción, indicar al compañero dónde no está siendo correcto su comportamiento. Si con modales antideportivos, el tirador en cuestión, no atendiese a las indicaciones ofrecidas por un compañero, se presentara el caso inmediatamente al responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra o delegado a fin de tomar las medidas oportunas.

ENTRENAMIENTOS

Hay que diferenciar entre entrenamientos individuales y entrenamientos controlados.

ENTRENAMIENTOS INDIVIDUALES

Se podrá entrenar de forma individual solamente desde el puesto de tiro, sin salir por delante del tejadillo. Se podrán utilizar tanto blancos de cartón como metálicos, montados sobre soportes a distintas distancias y debidamente protegidos para evitar rebotes. También habrá que tener el máximo cuidado para que los disparos no impacten en la estructura del campo de tiro (paredes laterales, columnas, parabolas de madera o cualquier otro tipo de estructura).

- Los alumnos que pasen el curso de Recorridos de tiro, por la prohibición de practica si no se ha realizado dicho curso, deberán asistir a los entrenamientos controlados y competiciones organizadas por la Federación avisando a la organización de su condición de tirador recién iniciado para que los árbitros tengan en cuenta su evolución y se aproveche su asistencia como "examen práctico".
- Si en el transcurso del primer año desde la realización del curso no se asiste a entrenamientos controlados o competiciones, los árbitros-entrenadores tendrán la posibilidad de dar el curso realizado por ese alumno como no valido y tendrá que volver a repetir el curso para tener la posibilidad de volver a practicar los Recorridos de tiro.
- Para el visto bueno o aprobación del curso, se tendrá en cuenta la seguridad en la ejecución de los ejercicios, no los resultados obtenidos en las competiciones, se valorara el "aprender a andar antes que a correr"

ENTRENAMIENTOS CONTROLADOS

○ **CUÁNDO SE PUEDE ENTRENAR**

Los días asignados para los entrenamientos controlados de IPSC quedarán perfectamente determinados mediante calendario aprobado por la Asamblea de la Federación, habiéndose tramitado los correspondientes permisos ante la Delegación del Gobierno, imprescindibles para la práctica de esta modalidad con la legislación vigente. Por consiguiente, **y bajo ninguna circunstancia**, se permitirá entrenamiento controlado alguno que no haya sido debidamente autorizado.

Cuando por necesidades de entrenamiento controlado para campeonatos de España u otras pruebas en las que la Federación vaya a estar representada por equipo propio, fuera necesario programar una actividad externa al calendario, esto se hará por solicitud formal y anticipada (mínimo un mes) a la Federación, quien, tras recabar la autorización de la Junta Directiva habrá de tramitar las correspondientes autorizaciones de la Delegación del Gobierno y la Intervención de Armas de la Guardia Civil.

○ **CÓMO ENTRENAR**

En esta zona, y como se venía haciendo hasta la fecha, se planteara por los tiradores o entrenador correspondiente, un ejercicio completo o parcial, a fin de poder entrenar situaciones reales de competición con todas sus particularidades.

El ejercicio sólo será realizado por un tirador cada vez y en las condiciones de seguridad y procedimiento habituales de cualquier competición IPSC. Aunque el ejercicio fuera parcial y por lo tanto pudiera darse la circunstancia de que se preparase más de un

ejercicio, la condición de ser ejercitado por un solo tirador cada vez **se observará estrictamente.**

Queda fuera de esta norma el entrenamiento denominado "Man to Man" que inevitablemente se celebra con dos personas a un tiempo, pero desde una posición estática.

NINGÚN ENTRENAMIENTO SIN RESPONSABLE

Todos los entrenamientos, sin excepción **quedan obligatoriamente sujetos a la presencia en los mismos de un Juez-Arbitro o Entrenador.**

En consecuencia:

Ningún entrenamiento dará comienzo hasta que esté presente el Juez-Arbitro o Entrenador responsable del entrenamiento en cuestión.

Estando presente en el entrenamiento el responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra, y uno o varios responsables autorizados de forma simultánea, la autoridad del entrenamiento siempre corresponderá al responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra, a no ser que éste delegue tal función en alguno de los responsables autorizados.

Siguiendo los criterios de las normas IPSC, tanto el responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra, como los responsables deberán ser tiradores de IPSC de experiencia reconocida, a juicio de los responsables federativos.

Las funciones propias del responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra o de los delegados serán, además de autorizar el comienzo de los entrenamientos, las de comprobar que todo se desarrolla de forma segura, que los blancos están colocados correctamente, que los diferentes entrenamientos se efectúan de forma razonada y equilibrada, y finalmente, y si surgiera alguna duda o una reclamación, por parte de algún tirador, resolverla al instante o por el contrario trasladar la reclamación al Comité de Disciplina Deportiva.

Quedan exentas del procedimiento de apelación todas aquellas decisiones que afecten a las **normas de seguridad**, en estos casos las órdenes tanto del responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra como de los delegados, son **inapelables** y de acatamiento inmediato.

Si un tirador se negara a acatar las decisiones sobre normas de seguridad será requerido a abandonar el campo y su comportamiento puesto en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva, cuyas sanciones, de aplicación en todo el Estado, pueden ir del mero apercibimiento a la privación durante años, o incluso definitivamente, de la licencia federativa, con el correspondiente efecto en la licencia de armas, en su caso.

PARA EMPEZAR A ENTRENAR

○ **Horario de los entrenamientos:**

De la apertura del campo a la hora de cierre del campo, teniendo en cuenta los horarios de invierno y verano.

Se entiende, que el campo debe quedar perfectamente despejado y preparado para posteriores utilizaciones.

○ **Comienzo del entrenamiento:**

El comienzo efectivo del entrenamiento, es decir, **el momento preciso de hacer fuego sobre los blancos, estará condicionado a la presencia del responsable autorizado, previa inspección de los blancos colocados y su seguridad objetiva.** Por lo tanto, queda **totalmente prohibido** efectuar disparos hasta que el responsable en cuestión, **dé, formalmente, la orden de inicio del entrenamiento.**

Sin embargo, los tiradores podrán colocar blancos, preparar ejercicios y adecuar las instalaciones antes del horario previsto para el inicio del fuego real, sin que esta adecuación implique el manejo de armas, excepto en la zona de seguridad.

A todos los efectos, tanto los tiradores como los responsables del entrenamiento, **están obligados a cumplir** estrictamente con las normas de seguridad de IPSC, perfectamente explicadas en el Reglamento. Por lo tanto se atenderá a las siguientes.

FALTAS GRAVES DE SEGURIDAD

Queda totalmente prohibido entrar en el interior de la zona de tiro (interior del campo) con el arma **cargada**, ya sea para parchear blancos, mover blancos, comprobar impactos, etc. Así mismo, y por extensión, la misma prohibición afecta al entrar con el arma cargada en la zona de seguridad y resto de la zona denominada de público.

Queda totalmente prohibido extraer el arma de la funda, salvo en la zona de seguridad y en la propia línea de tiro.

En todo momento el arma permanecerá en la funda, y si por cualquier motivo se estima que es inconveniente portarla en su funda, por ejemplo, para modificar la estructura de las instalaciones, el tirador **está obligado** a optar por una de las siguientes opciones:

- Depositar el arma con la corredera retrasada y bloqueada en su punto de retenida sobre una de las mesas de las varias que se encuentran en la zona de tiro, a poder ser en la misma línea de tiro, en la zona de seguridad, y por último, en el propio maletín o funda de transporte.

Queda totalmente prohibido, simular el ejercicio con el arma en la mano en la zona de tiro.

Queda totalmente prohibido manejar munición en la zona de seguridad. A efectos de entrenamiento, se recomienda sacar la munición a la zona de seguridad y depositarla en cualquiera de las mesas de los puestos de tiro.

A todos los efectos, y como máxima de comportamiento, **ningún tirador manipulará el arma mientras este viendo la espalda de cualquier otro tirador**.

ANTES DE IRSE

Todos los tiradores que participen en las sesiones de entrenamiento están **obligados** a dejar el campo en condiciones de utilización para otras disciplinas deportivas. Esto es, al finalizar los entrenamientos el campo debe de quedar **diáfano**.

Se exceptúan de esta norma aquellos días en los que coincida al día siguiente tirada de IPSC, dado que se procederá al montaje del campo para el día de competición.

COMPETICIONES

Todas las competiciones a celebrar, cualquiera que sea el club, entidad, o asociación que las organice, serán **obligatoriamente supervisadas y aprobadas** por el responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra o su Delegado, previa comprobación de todas las medidas de seguridad.

Ninguna competición dará comienzo sin la autorización expresa del responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra, previa inspección o modificación de los ejercicios en cuestión.

Si por cualquier circunstancia, el responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra, no pudiera comprobar las medidas de seguridad, éste delegará en otro responsable, a fin de que la competición no se vea interrumpida.

PRESENTACIÓN ANTICIPADA DE LOS EJERCICIOS

A tal efecto, todas las entidades que pretendan realizar campeonatos o tiradas, deberán presentar en las oficinas de la Federación, al menos un mes antes de la competición, un esquema, lo más aproximado posible, de las pruebas a realizar, teniendo en cuenta que dichos esquemas quedaran publicados en el tablón de anuncios correspondiente a IPSC.

SANCIONES

Cualquier violación o incumplimiento de la normativa general de I.P.S.C. o de las normas específicas de esta modalidad de la Federación Navarra, así como cualquier comportamiento antideportivo, serán remitidos al Comité de Disciplina Deportiva de esta Federación, que procederá a instruir el correspondiente expediente disciplinario, el cual dará lugar, en su caso, a la aplicación de sanciones de alcance Nacional.

CAPITULO II

COLOCACIÓN DE BLANCOS

COMO HACERLO

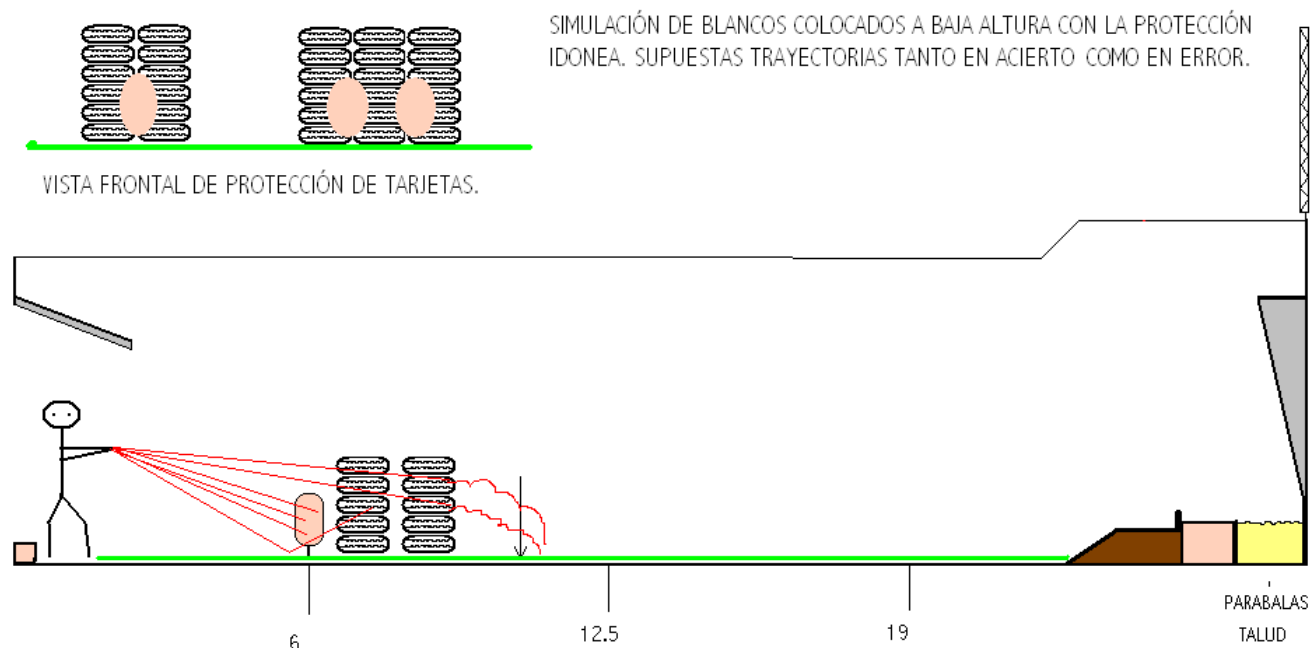
Una vez que tenemos clara dónde no **deben** impactar los disparos, conviene saber exactamente de qué manera se colocan a fin de parar los proyectiles en los porcentajes exigidos.

En lo que se refiere a la colocación de tarjetas IPSC, tenemos dos variantes posibles: de un lado, colocarlas **altas**, es decir a una altura suficiente y necesaria para que tirando de pie, nunca incidan los disparos en el suelo, sino directamente en el espaldon, con lo que, esta postura no daría problemas. (Piénsese que estos blancos, o mejor la altura de estos blancos, no es la habitual, si bien se utilizan en bastantes ocasiones. Por lo tanto y para finalizar, esta altura de tarjeta no requiere de mayor protección.

Sin embargo, lo más habitual y lo más natural en el tiro de recorrido, es poner las tarjetas muy **bajas** para obligar al disparo en una posición de 45°, y aquí sí que es del todo necesario proteger la parte posterior del blanco, a fin de que detengamos lo máximo posible el proyectil. Habitualmente, y dependiendo de la trayectoria del disparo, hay que poner un mínimo de dos filas **de neumáticos**.

Todo diseñador de ejercicios o de entrenamientos, debe tener claro desde dónde se le va a disparar a la tarjeta, y esto con todas sus trayectorias posibles, a fin de proteger al máximo el entorno.

Es primordial subir uno o dos neumáticos por **encima del límite superior de** la tarjeta, a fin de evitar los impactos en el canto de los neumáticos, ya que desde aquí **salen patinando con** mucha fuerza. Así pues, la tarjeta completa debe tener a su alrededor un área de seguridad.



En el dibujo se pueden apreciar tanto las vistas laterales como las frontales de una colocación idónea.

Vamos a ver a continuación la colocación de blancos metálicos. Tanto de los grandes como de los pequeños.

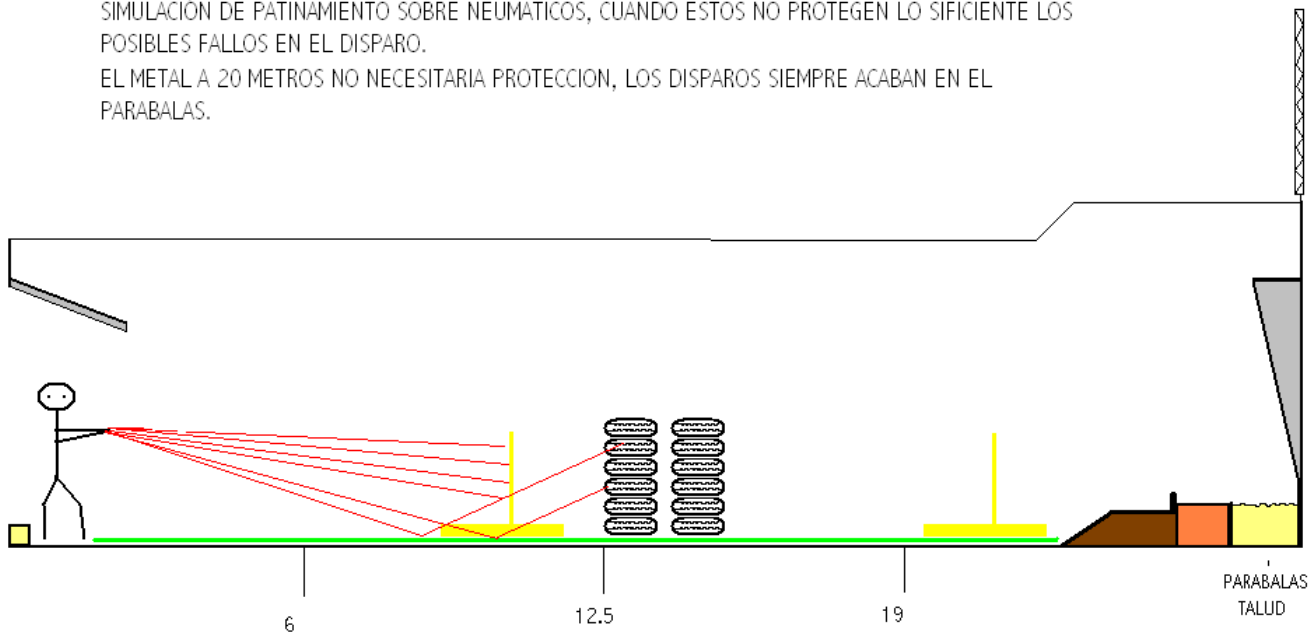
Tal y como indica el reglamento, no se pueden disparar a menos de 8 metros, lo que en nuestro campo supone que **la zona** de "riesgo" es muy concreta.

Como se puede apreciar en el siguiente dibujo, el pepper problemático se sitúa cerca de 12 metros, sobre todo porque, mal protegido el metal, los disparos irían donde no queremos que vayan.

Por el contrario, los metales que se aproximan al parabalas del fondo del campo sólo necesitarían la protección necesaria para cubrir los propios mecanismos, pero no necesitarían mucha más historia, porque en todos los casos los proyectiles se quedarían en el parabalas.

SIMULACIÓN DE PATINAMIENTO SOBRE NEUMATICOS, CUANDO ESTOS NO PROTEGEN LO SIFICIENTE LOS POSIBLES FALLOS EN EL DISPARO.

EL METAL A 20 METROS NO NECESARIA PROTECCION, LOS DISPAROS SIEMPRE ACABAN EN EL PARABALAS.



DIBUJO-2

CAPITULO III

COMPETICIONES

COMPETICIONES

FUNCIONAMIENTO GENERAL

Las necesidades de organización y de optimización de las competiciones nos han llevado a abordar una serie de normas, buscando la mayor eficacia en las tiradas.

Todas las competiciones que se celebren en las instalaciones de Aizoain, ya sean de carácter Autonómico o de Clubes, estarán bajo la supervisión de la Federación, por lo tanto, y derivado de esta forma de funcionamiento, las competiciones se desarrollan de la siguiente forma:

- Se establece como condición obligatoria para cada tirada **la inscripción anticipada**.

Las inscripciones deben quedar formalizadas el jueves anterior a la fecha de competición, tanto si éstas se realizan vía Internet, o en la oficina de la Federación, bien personándose o vía telefónica.

La hora límite se fija a las 20 horas del jueves anterior a la competición, para todas las modalidades de inscripción.

Como norma general y para todas las competiciones cuyo día de celebración sea en Domingo, la hora de comienzo, esto es, los "Briefing" de los ejercicios, se darán a las 9:30.

Para las competiciones que se celebren en sábado, la hora de comienzo, esto es, los "Briefing" de los ejercicios, se darán a las 16:00.

Para general conocimiento de todos los tiradores, la competición como tal, termina con el último ejercicio de los previstos, y esto viene a significar que no hay horario exacto de finalización, siendo responsabilidad exclusiva de cada tirador si desea abandonar antes de que el campeonato haya concluido. En este caso, al tirador que se ausente antes de finalizar, se le aplicaran los ceros y penalizaciones correspondientes por los ejercicios no realizados.

ORGANIGRAMA COMPETICIÓN

En todas las competiciones, se observaran el Reglamento de IPSC en lo que a organización se refiera. Así pues, en todas las competiciones habrá:

"Match Director": será el responsable máximo de toda la competición.

"Range Master": será el encargado de los Range Officer y de dirigir el comité de arbitraje.

"Range Officer": estará a cargo de un ejercicio, siendo la máxima autoridad del stage en cuestión, y que podrá estar auxiliado por otro Range Officer en labores de anotación de la hoja de competición.

"Comité de Competición": Resolverán las quejas de los tiradores, según especifica el reglamento.

Finalmente, recordar a los tiradores que, para un buen desarrollo de la competición, es imprescindible la puntualidad, tanto a la hora de llegar al campo, como a la hora de tirar el ejercicio.

Se recuerda a los tiradores, que tienen la obligación de conocer el reglamento general de IPSC y el específico de las instalaciones de Aizoain.

En el caso del Reglamento de I.P.S.C. queda actualizado, en los años que se celebra Campeonato del Mundo, allí donde se celebra la Asamblea Mundial.

COMITÉ DE ARBITRAJE

Atendiendo a la creciente eficacia de los tiradores de IPSC en sus diferentes divisiones, en cada competición se establecerá un **Comité de Arbitraje**, que bajo la norma y la filosofía del reglamento de IPSC internacional, quedara establecido de la siguiente manera:

- El responsable de I.P.S.C. de la Federación Navarra. Sin voto.
- Tres árbitros o tiradores experimentados, que serán designados por el Match Director de la competición.

Los procedimientos de reclamación y de protesta vienen establecidos en el reglamento y en cada caso se adecuarán a las circunstancias del campo donde se realice la competición y a la posibilidad de efectuar los tramites tal y como los establece el Reglamento.

En Pamplona a 10 de febrero de 2013

El Presidente de la FNTO

El Vicepresidente de Precisión

El Responsable de I.P.S.C.

El Secretario